

PREGUNTAS Y SUGERENCIAS RENDICIÓN DE CUENTAS 2018

ÁREA SALUD

PREGUNTA	RESPUESTA
1. ¿Queremos saber si la carta de población especial nos cubre todo en salud?	RTA: Según el decreto 2083 Y decreto 1641 2013 hablan de la importancia de la cobertura de la carta de población especial y la misma cubre todo lo que concierne al Plan Obligatorio de Salud (POS).
2. ¿Nosotras somos del OASIS, queremos saber si nosotras podemos saber quiénes tienen enfermedades de transmisión sexual?	RTA: Teniendo en cuenta el código de Ética un profesional de la salud NO puede divulgar diagnósticos de sus pacientes los cuales son personales.
3. ¿Que piensa Ud. de los centros de salud en Ciudad Bolívar?	RTA: Teniendo en cuenta la necesidad de la localidad Ciudad Bolívar y la ubicación de los centros de salud estos prestan un servicio importante para la población. Entre los que se puede destacar el Hospital de Vista Hermosa que es de Primer Nivel de Complejidad.

ÁREA SOCIOLEGAL

PREGUNTA	RESPUESTA
4. ¿Al tener un proceso legal siendo adolescente, el proceso queda abierto o se cierra el día de cumplir la mayoría de edad?	RTA: Por tratarse del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, es decir, un sistema penal pedagógico, específico y diferenciado. Los sujetos procesales e intervinientes en las audiencias tienen unas funciones específicas, las cuales no cesan por cumplir los adolescentes sus 18 años, es así que el Defensor de Familia no se desliga del proceso judicial y sus funciones específicas en el sistema subsisten. Por tal motivo, los menores de edad con un proceso legal en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) que cumplan la mayoría de edad, deben culminar su pena alternativa hasta que esta termine.

5. Cuándo la Policía nos hace una multa en la calle ¿qué puede pasar si uno no asiste a los talleres o no paga la multa?

RTA: Antes de dar la respuesta solicitada, es pertinente hacer algunas aclaraciones sobre el proceso sancionatorio policivo. En este sentido, a la luz del nuevo Código de Policía y Convivencia (ley 1801 de 2016), los comparendos que son los documentos que expide la policía ante una presunta infracción, no constituyen propiamente la imposición de una multa, sino una orden de comparecer, dentro de los 5 días hábiles siguientes, a la estación de policía más cercana, para que se lleve a cabo una audiencia en la que se discuta la comisión o no de la infracción, y consecuentemente la imposición de la multa. Por otra, en caso de que el citado no comparezca al proceso, en el término antes expuesto, se entenderá que el mismo ha cometido la infracción y se le impondrá la multa.

Despejado lo anterior, se trae a lugar que es deber de todas las personas o jurídica, **sin importar su condición económica y social**, pagar las multas. Existiendo, sin embargo, los beneficios que se expondrán a continuación:

I) A la persona que pague la multa durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición del comparendo, se le disminuirá el valor de la multa en un cincuenta (50%) por ciento, lo cual constituye un descuento por pronto pago.

II) A cambio del pago de la Multa General tipo 1 y 2 (que son las más simples, debiendo revisarse en cada infracción si se encuentran con estos tipos de multa), la persona podrá, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición del comparendo, solicitar a la autoridad de Policía que se conmute la multa por la participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.

LAS CONSECUENCIAS DEL NO PAGO DE MULTAS, SON LAS SIGUIENTES:

Si no paga durante el primer mes:

- Cobro de intereses equivalentes al interés moratorio tributario vigente.
- Reporte dentro del Registro Nacional de Medidas Correctivas (sistema que está disponible en una página web y se consulta como los antecedentes judiciales).

Si no paga dentro de los 90 días:

- Proceso de cobro coactivo, incluyendo intereses por mora y costos del cobro coactivo (El procedimiento Administrativo de Cobro Coactivo es un procedimiento especial por medio del cual la Administración tiene la facultad de cobrar directamente las acreencias a su favor, sin que medie intervención judicial, adquiriendo la doble calidad de juez y parte dentro del proceso)

Si no paga dentro de los 6 meses:

- No podrá obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
- No podrá ser nombrado o ascendido en cargo público.
- No podrá ingresar a las escuelas de formación de la fuerza pública.
- No podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
- No podrá obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.

AREA SICOSOCIAL

PREGUNTA	RESPUESTA
<p>6. ¿Cómo se puede manejar un problema de violencia intrafamiliar y qué hace el IDIRPON para evitar estos problemas en las familias de los beneficiarios?</p>	<p>RTA: Desde el IDIPRON se tienen diversos instrumentos de identificación de violencia intrafamiliar tales como Ficha de Ingreso, Valoración Psicosocial Inicial y Consulta Social en Domicilio, a partir de los cuales desde el Área Sicosocial se realizan acciones individuales y familiares; atención individual con el NNAJ, atención familiar individual con la persona involucrada y atención conjunta entre el NNAJ y su núcleo familiar. Lo anterior con el fin de reconocer la problemática, realizar trabajo de sensibilización frente a la violencia intrafamiliar, fortalecimiento de redes de apoyo, orientación frente al manejo de pautas de crianza y adecuados canales de comunicación, establecimiento de compromisos frente al buen trato, activación de ruta inter e intra institucional, seguimiento individual y familiar.</p> <p>Con el fin de prevenir la violencia intrafamiliar se realizan actividades educativas de promoción de buen trato, fortalecimiento de vínculos afectivos, sensibilización de violencia intrafamiliar, comunicación asertiva, resolución de conflictos, manejo de autoridad y seguimiento de normas.</p> <p>Así mismo, desde el Área Sicosocial se tiene constante formación y participación en mesas de atención, prevención, fortalecimiento local y mesa contra la violencia y ESCNNA, asistencia a Comités Operativos para la implementación de la Política Pública Para a las familias, llevadas a cabo a nivel distrital.</p>

ÁREA CONVENIOS

PREGUNTA	RESPUESTA
----------	-----------

<p>7. ¿Cuáles son los convenios laborales y educativos con los que cuenta el IDIPRON?</p>	<p>RTA: En el marco de la etapa pedagógica <i>Autonomía y Autogobierno</i>, los jóvenes pueden ser vinculados a Convenios y/o Estrategias a través de <i>Actividades de Corresponsabilidad por Estímulo y/o Actividades de Corresponsabilidad por CPS</i>.</p> <p>Estás dos modalidades se presentan como una oportunidad de formación donde las y los jóvenes fortalecen sus Competencias Laborales y viabilizan oportunidades para generar ingresos de forma legal.</p> <p><i>a. Actividades de Corresponsabilidad (Estímulo):</i> Hace referencia a los escenarios pedagógicos (convenios interadministrativos o estrategias) a través de los cuales los jóvenes fortalecen habilidades sociales, competencias laborales generales y específicas de acuerdo a las características de cada convenio o estrategia.</p> <p>En los cuales están vigentes a la fecha, los convenios de: Transmilenio, FDL Suba, FDL San Cristóbal, DADEP, ERU, Estrategia Cultura Ciudadana, IDIGER, SDCRD.</p> <p><i>b. Actividades de Corresponsabilidad (CPS):</i> Oportunidad de vinculación como contratistas para las y los jóvenes que <u>demuestran un desempeño sobresaliente en sus Actividades de Corresponsabilidad por Estímulo y en sus procesos de formación, además de evidenciar avances significativos en cada una de las Áreas de Derecho.</u></p> <p>A la fecha los convenios vigentes son: Comedores Comunitarios, Baños Públicos, DADEP, SISBEN.</p>
<p>8. ¿Cómo puede acceder un beneficiario del Instituto en territorio a uno de los convenios?</p>	<p>RTA: Un joven que se encuentra en el área de territorio para ser postulado y/o vinculado a uno de los convenios debe realizar el siguiente proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vincularse a uno de los procesos de formación en las Unidades de protección integral UPIS, (Académico, Talleres, Técnico). • Tener entre 18 y 28 años, contar con el documento de identificación original, y vinculación a Salud. • Demostrar avance en el proceso formativo y comportamental en la unidad, para ser vinculado al semillero de postulación. • En el semillero los jóvenes deben completar a satisfacción el módulo de habilidades sociales. <p>Bajo el anterior proceso los jóvenes pueden ser postulados a los convenios que cuenten con disponibilidad de cupos, según solicitudes de cada convenio vía correo electrónico a las</p>

diferentes UPIS.

SUGERENCIAS

SUGERENCIAS

RESPUESTA

9. Mejorar los talleres y aumentar los recursos y profesores. Formarnos en educación técnica y tecnológica a los beneficiarios.

RTA: Los ambientes de aprendizaje se han ido mejorando, en este momento está llegando equipamiento e insumos solicitados de acuerdo con las necesidades para el desarrollo de la formación. La oferta de formación técnica del IDIPRON para el año lectivo ha aumentado como también el número de educadores y los grupos atendidos.

Se está gestionando la creación de un Centro de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano IDIPRON con el fin de poder certificar la formación técnica que realizamos, en la actualidad también se realiza un convenio con SENA para formación técnica y algunos cursos en tecnología.

Oferta Educativa IDIPRON Primer Semestre 2018

UPI	PROGRAMA
ARBOLIZADORA	BELLEZA
	SISTEMAS BÁSICO
	SERIGRAFIA
LUNA PARK	BELLEZA
SANTA LUCIA	BELLEZA
	MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES
	ELECTRICIDAD
MOLINOS	MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES
	ELECTRICIDAD
	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
	GESTION SOCIAL

		SERIGRAFIA
	SERVITA	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
		JUZGAMIENTO DEPORTIVO
	PERDOMO	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
		GESTION SOCIAL
		JUZGAMIENTO DEPORTIVO
		JUZGAMIENTO DEPORTIVO
		MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES
		MECANICA AUTOMOTRIZ
		MECANICA AUTOMOTRIZ
		SISTEMAS
		SISTEMAS
		BELLEZA
		BICICLETAS
		EBANISTERIA
		ELECTRICIDAD
		MECANIZADOS (TORNO Y FRESA)
		METALISTERÍA/SOLDADURA
		MOTOCICLETAS
		PANADERÍA
SERIGRAFIA		
LA 32	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	
	GESTION SOCIAL	
	BELLEZA	

		COCINA
		CONFECCION
		MARROQUINERIA
		PANADERIA
		SERIGRAFIA
	LA RIOJA	SERIGRAFIA
		MARROQUINERIA
	OASIS	BELLEZA
	NORMANDÍA	BELLEZA
	10. Que los beneficiarios recibiéramos más apoyo sicosocial	<p>RTA: En cada Unidad de Protección Integral existen equipos psicosociales conformados por Trabajadores Sociales y Psicólogos que están atentos a las necesidades psicosociales de los NNAJ participantes del Proyecto Pedagógico generando acciones individuales, grupales y familiares requeridas para superar paulatinamente las condiciones de vulneración de derechos por las cuales se han vinculado. De forma permanente los NNAJ pueden reportar sus necesidades a los profesionales que las atenderán en debida y oportuna forma.</p>

*Cabe aclarar que gran parte de las preguntas, inquietudes y sugerencias fueron atendidas por cada una de las áreas en el ejercicio de Rendición de Cuentas que tuvo lugar en la UPI Perdomo el 18 de mayo de 2018.